



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022

Ejecutivo No. 2021 – 00017

Atendiendo lo manifestado por la parte ejecutante en escrito denominado [19EscritoDescorreTrasladoDemanda] en donde señaló que “...la propuesta de pago es escalada al Banco de Occidente SA para que brinde un concepto respecto de esta, todo esto sujeto bajo los lineamientos dados por Banco de Occidente S.A. Adicionalmente se están analizando opciones de negociación” se insta a dicho extremo para que se sirva ofrecer puntual respuesta frente a la fórmula de pago planteada por el extremo ejecutado en el escrito que aportó en el traslado de la demanda [18ContestacionDemanda].

Obtenida dicha respuesta, se proseguirá con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 093, del 25 de agosto de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria